



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ESCALAFÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR PLAZA VACANTE DEFINITIVA, 2026.

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), por conducto de la Dirección General, con fundamento en los artículos 12 y 78 del Reglamento de Promoción del Personal Docente del CETI vigente y 1, 2 y 9 fracción VIII, del Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial; artículo 12 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Centro de Enseñanza Técnica Industrial;

CONVOCA

Al personal docente de base con nombramiento definitivo de Educación Superior de tiempo completo, tres cuartos de tiempo o medio tiempo, a participar en el concurso cerrado de Promoción Docente por plaza vacante definitiva para efectuar los corrimientos que apliquen, de acuerdo con la normatividad vigente.

PLAZAS VACANTES POR CONCURSAR

Las plazas docentes de educación superior que se concursan son las siguientes:

PROFESORES DE CARRERA

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	VACANTES	JORNADA
Profesor Titular C	12	Tiempo Completo
Profesor Titular C	1	3/4 de tiempo
Profesor Titular A	2	3/4 de tiempo
Profesor Asociado C	2	3/4 de tiempo

TÉCNICO DOCENTE

NOMBRE DE CATEGORÍA	VACANTES	JORNADA
Técnico docente titular B	2	Tiempo Completo

DEFINICIONES

Para efectos de interpretación de la presente convocatoria, se entenderá por:

- CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- COMEP:** Comisión Mixta de Escalafón y Promoción del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), órgano colegiado previsto en el Reglamento de Promoción del Personal Docente del CETI, responsable de conocer y resolver los asuntos relacionados con los procesos de promoción del personal docente, conforme a las atribuciones que dicho ordenamiento le confiere.
- Escalafón:** Sistema organizado para efectuar las promociones de ascenso de las y los trabajadores.
- Promoción:** Se entiende por promoción a una plaza vacante definitiva, el ascenso del personal docente a la categoría inmediata superior vacante, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido, previo concurso de oposición cerrado establecido en el Reglamento de Promoción Docente.
- Recurso de apelación:** Escrito mediante el cual recurre actos relativos al proceso y los agravios que le causan, ofreciendo en su caso pruebas que tengan relación inmediata a los hechos que impugna.
- Reglamento:** Reglamento de Promoción del Personal Docente del CETI.



2026
año de
Margarita Maza

Dirección Académica CETI

Calle Nueva Escocia No.1885, Col. Providencia Sta. Sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jal, Méx. Tel: (33) 3641 3250/ Ext. 252
direccion.academica@ceti.mx www.ceti.mx



BASES

1. PRIMERA: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Podrán participar en este concurso el personal docente del CETI que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1.1. Ostentar nombramiento definitivo docente con plaza de profesor o técnico docente de carrera de base de Educación Superior de tiempo completo, tres cuartos de tiempo del CETI.
- 1.2. Cumplir con los requisitos académicos y profesionales que establece el Reglamento para la categoría y nivel a la que aspire; dicha normatividad puede ser consultada a través del Sistema de Control de Documentos en la dirección electrónica "<https://calidad.ceti.mx/out/out.Login.php>", así como en la matriz de requisitos académicos.
- 1.3. Tener al menos dos años cumplidos de servicio ininterrumpido a la fecha de la presente convocatoria en la plaza docente que ostenta.
- 1.4. No contar con nota desfavorable.
- 1.5. Estar frente a grupo y desempeñar actividades académicas de difusión de conocimientos relacionados a funciones académicas de naturaleza técnica de apoyo a las actividades anteriores.
- 1.6. Acreditar las actividades realizadas por el interesado con fecha posterior a su última promoción hasta previo a la publicación de la presente Convocatoria. Fuera de ese periodo, sin excepción, no serán evaluadas.
- 1.7. Ser tutor de grupo.
- 1.8. Haber cumplido obligatoriamente con la carga académica establecida en el Reglamento.
- 1.9. Entregar en original las constancias con las que se acrediten los méritos académicos correspondientes, al período que abarque la fecha del último dictamen de categoría académica hasta la fecha de la convocatoria.
- 1.10. Entregar el formato que se denomina "Formato de solicitud y entrega de documentos para escalafón y promoción docente de educación superior por plaza vacante definitiva" y la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos específicos en la categoría y nivel de que se trate y demás requisitos exigidos por el Reglamento y por esta convocatoria. (Artículo 30, inciso f) del Reglamento).
- 1.11. Entregar la "Carta de Consentimiento de Verificación de Documentos y Actividades".
- 1.12. Carta de aceptación de términos y condiciones.
- 1.13. Cumplir con las normas y procedimientos que este reglamento señala.

Los formatos descritos en los numerales 1.10., 1.11. y 1.12., las y los aspirantes podrán obtener de la plataforma <https://convocatorias.ceti.mx>, los cuales son inmodificables.

En el caso de aquellos que aparezcan en el pre-dictamen, deberán entregar los documentos en listados en original para efecto de cotejo. Para participar en el proceso de promoción es indispensable cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en esta Base y en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento.

2. SEGUNDA: EL PROCESO EN RELACIÓN CON OTRAS SITUACIONES LABORALES

No podrán participar en el concurso cerrado de Promoción Docente por plaza vacante definitiva en la educación superior:

- 2.1. El personal docente que a la fecha de la publicación de la presente convocatoria se encuentre desempeñando únicamente funciones administrativas.
- 2.2. El personal docente que disfrute de alguna licencia sin goce de sueldo a la fecha en que se emite la presente convocatoria. Una vez iniciado el proceso y hasta antes de que se emita el dictamen correspondiente, al trabajador que se le autorice una licencia sin goce de sueldo se le cancelará todo trámite relacionado con este proceso de promoción.





3. TERCERA: PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

3.1 La recepción de la documentación será en forma electrónica y deberá cargarse por el interesado a través de la plataforma <https://convocatorias.ceti.mx> cuyo usuario y contraseña a utilizar es el mismo con el que se cuenta para los trámites administrativos en el Sistema Integral de Información del CETI (SIICETI).

3.2 Los documentos a presentar en la plataforma mencionada en el punto anterior, serán en formato PDF que no exceda de 15 megabytes por rubro; los cuales deberán estar debidamente firmados, legibles, sin tachaduras o enmendaduras, debiendo ser una copia digital fiel del documento original.

3.3 Será responsabilidad de cada participante, contar con el usuario y contraseña. De no recordar la contraseña, podrán restablecerla desde <https://siic.ceti.mx> con el número de nómina y el correo institucional.

3.4 La carga de los documentos en la plataforma deberá realizarse del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2026; después de este periodo no se admitirá documentación alguna.

4. CUARTA: DE LA SUBCOMISIÓN RECEPTORA

4.1 La Subcomisión Receptora podrá verificar la autenticidad de los documentos presentados y requerir en cualquier momento, la documentación original para cotejo que se registre en la plataforma.

4.2 La Subcomisión Receptora será responsable de validar en la plataforma los documentos presentados por los participantes.

4.3. La Subcomisión Receptora validará la documentación del 24 al 28 de septiembre de 2026.

5. QUINTA: DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y PRE-DICTAMEN

5.1. La COMEP se reunirá del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2026 para realizar la evaluación y calificación de los expedientes de las y los participantes. El pre-dictamen se emitirá el 8 de octubre de 2026 y se publicará el 9 de octubre de 2026 en www.ceti.mx. Asimismo, se enviará por correo electrónico a las y los participantes.

5.2. Las y los participantes que resulten con pre-dictamen favorable deberán presentar, de forma personal y presencial, ante la Subcomisión Receptora, la documentación original cargada en la plataforma para su cotejo, los días 12 y 13 de octubre de 2026, en las oficinas de los planteles y en los horarios que se determinen. De no cumplirse con este requisito, serán eliminados del proceso.

5.3. El cotejo de documentos originales se realizará los días 14 y 15 de octubre de 2026, en las oficinas y horarios que determine la Dirección Académica. De no cumplirse con este requisito, las y los participantes serán eliminados del proceso. Dicha decisión no es recurrible.

6. SEXTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

vi.1. Los criterios de selección para que las y los concursantes sean elegibles para una promoción serán los establecidos en el Reglamento para cada una de las categorías, de acuerdo con el perfil y los requisitos docentes y académicos correspondientes.

vi.2. En caso de existir un empate entre dos o más aspirantes, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

DE LAS APELACIONES

En caso de que se presenten inconformidades en contra del pre-dictamen, las y los participantes podrán presentar, del 16 al 21 de octubre de 2026, un recurso de apelación por escrito, firmado y en formato PDF, dirigido a la COMEP, el cual deberá enviarse por



2026
año de
**Margarita
Maza**

Dirección Académica CETI

Calle Nueva Escocia No.1885, Col. Providencia Sta. Sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jal, Méx. Tel: (33) 3641 3250/ Ext. 252
direccion.academica@ceti.mx www.ceti.mx



correo electrónico a promocion.es@ceti.mx, señalando de manera precisa los motivos de la inconformidad, las presuntas faltas cometidas, fundamentadas en los numerales de la presente Convocatoria y en los artículos del Reglamento de Promoción del Personal Docente del CETI, así como los puntos petitorios de su reclamo. Estas inconformidades serán resueltas por la COMEP del 22 al 28 de octubre de 2026, y el resultado se notificará por escrito a cada participante el 29 de octubre de 2026.

DICTAMEN

El dictamen del proceso a que hace referencia la presente Convocatoria será publicado el 30 de octubre de 2026 en la página institucional www.ceti.mx y se comunicará por correo electrónico a las y los participantes. El fallo será inapelable. La asignación de categorías, de acuerdo con la lista de resultados del proceso de promoción, conforme a las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables, sin retroactividad alguna.

De acuerdo al oficio 411/UPCP/2025/5601 en el que la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comunicó las Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales; dispone que como política permanente, toda ocupación de plaza deberá ser autorizada por dicha Secretaría, **los efectos del nombramiento será en la fecha en que la SHCP otorgue la autorización mencionada, sin perjuicio que no se autorice y no sea posible su ocupación.**

CALENDARIO

Actividad	Fecha(s) propuesta(s)
Publicación de la convocatoria	06 de agosto de 2026
Registro y entrega de documentación	Del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2026
Validación de la documentación por la Subcomisión Receptora	Del 24 al 28 de septiembre de 2026
Sesión del Comité de Revisión para la valoración del cumplimiento de criterios	Del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2026
Emisión del pre-dictamen	8 de octubre de 2026
Publicación del pre-dictamen	9 de octubre de 2026
Presentación de documentos originales para cotejo por participantes con pre-dictamen favorable	12 y 13 de octubre de 2026
Cotejo de documentos originales	14 y 15 de octubre de 2026
Presentación de inconformidades	Del 16 al 21 de octubre de 2026
Resolución de inconformidades	Del 22 al 28 de octubre de 2026
Notificación por escrito del resultado a cada participante	29 de octubre de 2026
Publicación del dictamen	30 de octubre de 2026
Asignación de categorías de acuerdo con la lista de resultados	1 de noviembre de 2026





CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta convocatoria y su interpretación durante el proceso de escalafón y promoción docente serán resueltos por la COMEP, observando la normatividad aplicable.

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2026.



MTRA. JUDITH CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL DEL CETI



2026
año de
**Margarita
Maza**

Dirección Académica CETI

Calle Nueva Escocia No. 1885, Col. Providencia 5ta. Sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jal, Méx. Tel: (33) 3641 3250/ Ext. 252
direccion.academica@ceti.mx www.ceti.mx

